

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. No. 2018-00396
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

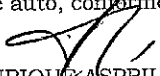
Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019).-

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
En ESTADO No <u>134</u> de fecha <u>16-08-19</u> se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.
 LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario